



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA**  
**Departamento de Trámites y Licencias**  
**LICENCIA TEMPORAL**  
**Trámite Mayor Habitacional**



Fecha de Ingreso: 27/03/2025  
Fecha de emisión: 01/04/2025  
Fecha y hora de impresión: 01/04/2025 12:13

Certificado de ingresos: 2025-335499

Folio: TL2025-329

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: VÍCTOR OMAR LEDEZMA ALMEIDA  
Domicilio solicitante: CALLE BICENTENARIO #4100 UPI-135  
CONDOMINIO CONDESA REJON II  
C.P.31220  
Teléfono: -  
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL  
Observaciones:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave catastral: 159-152-235  
Propietario: GREEN PLANET DESARROLLOS  
INMOBILIARIOS, S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: CALLE BICENTENARIO 4100 UPI-135  
CONDOMINIO CONDESA REJON II  
31220 CHIHUAHUA CHI

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 01/05/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o dueño deberán de guardar inmediatamente esta dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

1. Contrato y Planos autorizados por la J.M.A.S (Original y copia).
2. Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal (Original y copia).



LAURA ALEJANDRA GONZALEZ  
VALDEZ  
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ  
HERRERA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA

